I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400CD/040

Cerrillos, 15 de Junio 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en la letra g) del N°7 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) *Lo informado por el Depto. de Educación unidad solicitante.*

3) *Que, en la Contratación para la Instalación de Puntos de Red según Solicitud de Pedido N° 139-140-141-142-143-146-147, Orden de Imputación N°15875 de fecha 14/06/10 y memorándum N°401/553/10, de Abastecamiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de servicios y accesorios compatibles con los modelos y sistemas previamente adquiridos al municipio.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N° 1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***Sistemas Digitales Newtec Ltda.*** *por un monto total de $ 11.097.940.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 31.02.006.1.10*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL LUNA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/cve
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*